Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional N° _19_____

Nivel de Entidad:	28	**Fecha de Emisión :**	17/09/19
Entidad:	Universidad Nacional de Itapúa		
Unidad Compradora (Código SICP)	1047		
ID del Llamado:	338485	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa
Descripción del Llamado:	Adquisición de Materiales Electricos		
Proveedor:	Marcelo Alfredo Schneider	**RUC:**	4327886

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° de Items	N° de Item/Lote	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Cable cordón de 2x2 mm por rollo de 100 m	Unidad	Rollo	condel	Nacional	2	270.000	540.000
2	2	Ficha RJ 45	Unidad	Unidad	relux	China	10	1.800	18.000
3	3	Ficha RJ 11	Unidad	Unidad	vcp	China	10	2.150	21.500
4	4	Lampara Fluorescente (ver especificación en planilla)	Unidad	Unidad	Sylvania	China	10	6.500	65.000
5	5	Ilumonación óptica de diodo emisor de luz led panel de 60x60 c, 55watts	Unidad	Unidad	Led Panel	China	5	250.000	1.250.000
6	6	Foco económico (ver especificación en planilla)	Unidad	Unidad	vcp	China	10	70.000	700.000
7	7	Foco económico (ver especificación en planilla)	Unidad	Unidad	vcp	China	10	21.000	210.000
8	8	Reactancia Electronica Simple	Unidad	Unidad	Sylvania	China	10	11.500	115.000
9	9	Zócalo para fluorescente el par	Unidad	Unidad	vcp	China	10	4.800	48.000
10	10	Portalámpara rosca gruesa de porcelana	Unidad	Unidad	vcp	China	10	11.500	115.000
11	11	portalámpara rosca fina de porcelana	Unidad	Unidad	vcp	China	10	8.500	85.000
12	12	Cable multifilar de 2 mm por rollo de 100 m	Unidad	Rollo	Induscabo	Brasil	2	120.000	240.000
13	13	Cable multifilar de 4 mm por rollo de 100 m	Unidad	Rollo	condel	Nacional	2	230.000	460.000
14	14	Cable multifiliar de 10 mm por rollo de 100 m	Unidad	Rollo	Induscabo	Brasil	2	420.000	840.000
15	15	Cinta aisladora de vinillo para M/T DE 20 MTS	Unidad	Unidad	3m	Brasil	19	5.700	108.300
16	16	Ficha Macho	Unidad	Unidad	relux	China	10	2.700	27.000
17	17	Ficha Hembra	Unidad	Unidad	relux	China	10	2.700	27.000
18	18	Caja de llave plástica externa	Unidad	Unidad	relux	China	10	7.500	75.000
19	19	Llave de luces TM de 3x32A	Unidad	Unidad	relux	China	2	56.000	112.000
20	20	Llave de luces TM de 3x25A	Unidad	Unidad	relux	China	2	30.000	60.000
21	21	Llave de luces TM de 50 A	Unidad	Unidad	relux	China	2	32.000	64.000

22	22	Llave de luces TM 40 A	Unidad	Unidad	relux	China	2	32.000	64.000
23	23	Cable telefónico	Unidad	Unidad	condel	Nacional	2	140.000	280.000
24	24	Dispositivo de protección contra sobrecargas (DPS) DE 45 kavcl	Unidad	Unidad	weg	Brasil	2	160.000	320.000
25	25	Enchufe triple	Unidad	Unidad	relux	China	10	4.250	42.500
26	26	Pila alcalina AAA de 1,5 V (paq. De 4 unidad)	Unidad	Paquete	rayovac	China	14	8.000	112.000
							TOTAL		5.999.300

SON GUARANÍES: Cinco millones novecientos noventa y nueve mil trecientos .....

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 17/09/2018	Hasta: el cumplimiento de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 dias Habiles. A partir de la recepción de Orden de Servicio emitido por la convocante

LUGAR DE ENTREGA: Dirección Administrativa de la dependencia Solicitante

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:Dirección Administrativa de la dependencia Solicitante

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.		Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	1	1	0		0	340	30	1	7	5.999.300
							Total:			5.999.300

Marcelo Schneider	17/09/2018	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Lic. Marciano Lovera G.
Director Gral. de Administración y Finanzas

Instalaciones
TECNICAS
RUC: 4327886 - 8

Universidad Nacional de Itapúa Facultad de Ingeniería	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 002	

Nivel de Entidad:	28	**Fecha de Emisión :**	17/09/18
Entidad:	Universidad Nacional de Itapúa		
Unidad Compradora (Código SICP)	1047		
ID del Llamado:	338485	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa
Descripción del Llamado: "Adquisición de Materiales Electricos"			
Proveedor:	Marcelo Alfredo Schneider Escobar	**RUC:**	4327886-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
27	II	Tubo Fluorescente (ver Especificaciones en plantilla)	Unidad	Sylvania	China	550	6.500	3.575.000
28	II	Reactancia Electronica de 40 W	Unidad	Eleektron	Nacional	150	15.000	2.250.000
29	II	Capacitor de 2,5 MF p/ Ventilador de techo	Unidad	VCP	China	50	5.500	275.000
30	II	Zocalos para tubo largo el par	Unidad	VCP	China	50	4.800	240.000
31	II	Arrancadores para fluorescentes	Unidad	Sylvania	China	400	900	360.000
32	II	Cable Multifilar de 1 mm rollo de 100m.	Unidad	Induscabo	Brasil	4	70.000	280.000
33	II	Cable Multifilar de 2 mm rollo de 100m.	Unidad	Induscabo	Brasil	4	120.000	480.000
34	II	Cable Multifilar de 4 mm rollo de 100m.	Unidad	Condel	Nacional	4	230.000	920.000
35	II	Cable Multifilar de 6 mm rollo de 100m.	Unidad	Induscabo	Brasil	4	325.000	1.300.000
36	II	Cable de Red UTP x 100 metros	Unidad	VCP	China	2	230.000	460.000
37	II	Cable canal Adhesivo blanco 20x10 mm de 2 m C/U	Unidad	Relux	China	40	7.500	300.000
38	II	Foco Económico (Ver especificaciones en plantillas)	Unidad	Light/VCP	China	4	90.000	360.000
39	II	Luz de emergencia de 60 luces led diseño compacto, facil de transportar e instalar. Dos intensidades de luz regulable. Encendido automatico	Unidad	Light	China	15	80.000	1.200.000
						TOTAL		12.000.000

SON GUARANÍES: Doce millones.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 17/09/2018	Hasta:	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 05 días hábiles de la Recepción de la orden de compra

LUGAR DE ENTREGA: Facultad de Ingeniería

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[SI/NO]	Porcentaje: 0	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. Financiero de la FIUNI

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	1	2	0	340	30	1	7	12.000.000
						Total:			12.000.000

Marcelo S. Schneider Instalaciones TECNICAS RUC: 4327886 - 8 FIRMA PROVEEDOR	17/09/2018 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Lic. Rebeca Britez DIRECTORA FINANCIERA Facultad de Ingeniería Universidad Nacional de Itapúa FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Universidad Nacional de Itapúa Facultad de Ingeniería	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 002	

Nivel de Entidad:	28	**Fecha de Emisión :**	17/09/18
Entidad:	Universidad nacional de Itapúa		
Unidad Compradora (Código SICP)	1047		
ID del Llamado:	338485	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa
Descripción del Llamado: "Adquisición de Materiales Electricos"			
Proveedor:	Marcelo Alfredo Schneider Escobar	**RUC:**	4327886-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
40	II	Pila Alcalina de 9 volt. Cuadrado	Unidad	Rayovac	China	30	15.000	450.000
41	II	Pila Alcalina AAA de 1.5 V paq. 2 Unid	Unidad	Duracell	China	50	7.200	360.000
42	II	Cinta aisladora de vinilo para M/T de 20 metros	Unidad	3m	Brasil	30	5.700	171.000
43	II	Supresor de pico con prolongador para 6 tomas corrientes con cable de 10m	Unidad	Sat/megstar	China	30	35.000	1.050.000
44	II	Ficha RJ45 caja x 100 Unidades	Unidad	Relux	China	2	180.000	360.000
45	II	Enchufe Triple	Unidad	Relux	China	27	4.250	114.750
46	II	Toma corriente simple c/ placa	Unidad	Elektron	China	30	12.000	360.000
47	II	Ficha macho	Unidad	Relux	China	30	2.700	81.000
48	II	Ficha hembra	Unidad	Relux	China	30	2.700	81.000
49	II	Llave para ventilador de techo de 5 velocidades	Unidad	Fight	Indu	10	35.000	350.000
50	II	Llave de luz con punto y toma de 20 Amp.	Unidad	Elektron	Nacional	20	15.000	300.000
51	II	Llave de luz con punto y toma de 50 Amp.	Unidad	Elektron	Nacional	20	28.000	560.000
52	II	Porta foco - Campana en policarbonato de 12"(30 cm de diametro) con gancho para bombilla de base E27 de ceramica, con foco led 18W luz fria	Unidad	VCP	China	9	280.000	2.520.000
53	II	Foco led 18W luz fria	Unidad	Elektron	China	10	31.000	310.000
						TOTAL		7.067.750

SON GUARANÍES: Siete millones sesenta y siete mil setecientos cincuenta.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 17/09/2018	Hasta:	El cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 05 días hábiles de la Recepción de la orden de compra

LUGAR DE ENTREGA: Facultad de Ingeniería

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje: 0	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. Financiero de la FIUNI

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	1	2	0	340	30	1	7	7.067.750
						Total:			7.067.750

Instalaciones TECNICAS RUC: 4327886 - 8	17/09/2018	Universidad Nacional de Itapúa FACULTAD DE INGENIERIA Lic. Rebeca Britez DIRECTORA FINANCIERA Facultad de Ingeniería Universidad Nacional de Itapúa
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

219

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Unidad Operativa de Contrataciones

Universidad Nacional de Itapúa	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°3	O.C. Institucional Nº

Nivel de Entidad:	**28**	**Fecha de Emisión :**	17/09/2018
Entidad:	**Universidad Nacional de Itapúa**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1047**		
ID del Llamado:	**338485**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratacion Directa**
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS			
Proveedor:	**MARCELO ALFREDO SCHNEIDER ESCOBAR**	**RUC:**	**4327886-8**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	54	Tubo fluorescente de 40W-220V	Unidad	SYLVANIA	CHINA	200	6.500	1.300.000
2	55	Reactancias electrónica de 40W	Unidad	ELEKTRON	NACIONAL	65	15.000	975.000
3	56	Reactancias de 40W para fluorescente	Unidad	ELEKTRON	NACIONAL	15	14.500	217.500
4	57	Enchufe triple	Unidad	RELUX	CHINA	20	4.250	85.000
5	58	Ficha macho	Unidad	RELUX	CHINA	7	2.700	18.900
6	59	Ficha hembra	Unidad	RELUX	CHINA	8	2.700	21.600
7	60	Cable multifilar eléctrico de 1mm x 100 metros	Unidad	INDUSCABO	BRASIL	2	70.000	140.000
8	61	Cable multifilar eléctrico de 2mm x 100 metros	Unidad	INDUSCABO	BRASIL	2	120.000	240.000
9	62	Cable multifilar eléctrico de 4mm x 100 metros	Unidad	INDUSCABO	BRASIL	1	230.000	230.000
10	63	Cable de Red UTP x100 metros	Unidad	VCP	CHINA	1	230.000	230.000
11	64	Pilas alcalinas AAA de 1,5v en paquetes de 2 unidades	Unidad	RAYOVAC	CHINA	20	8.000	160.000
12	65	Pila alcalinas AA en paquete de 2 unidades	Unidad	DURACELL	CHINA	20	6.600	132.000
13	66	Foco ECONOMICO	Unidad	VCP/LIGHT	CHINA	20	15.000	300.000
14	67	Llave para ventilador de techo de 5 velocidades	Unidad	FLIGHT	INDU	2	35.000	70.000
15	68	Zócalo para fluorescentes, tubo fluorescente sin arrancador, el par	Unidad	VCP	CHINA	20	4.800	96.000
16	69	Equipo de Luz de emergencia 220 volts, 50hz, tubo fluorescente de 20 W. Encendido automático	Unidad	LIGHT	CHINA	19	80.000	1.520.000
17	70	Cinta aisladora de vinilo para M/T de 20 metros	Unidad	3M	BRASIL	10	5.700	57.000
18	71	Supresor de pico con prolongador para 6 tomas corrientes con cables de 10 m	Unidad	sat/megstar	CHINA	20	35.000	700.000
19	72	Cable VGA de 4 metros	Unidad	F1	CHINA	3	95.000	285.000
20	73	Toma corriente. Interruptor de 2 llaves de punto y 1 toma corriente	Unidad	ELEKTRON	NACIONAL	6	15.000	90.000
21	74	Toma corriente. Interruptor de llave de punto y 2 toma corriente	Unidad	ELEKTRON	NACIONAL	6	15.000	90.000
22	75	Toma corriente. Interruptor de 3 toma corriente	Unidad	ELEKTRON	NACIONAL	6	14.000	84.000
						TOTAL		**7.042.000**

SON GUARANIES: SIETE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL.....

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 17/09/2018	Hasta:Hasta el Cumplimiento Total de las Obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 días habiles contados a partir de la recepcion de la orden de compra.			
LUGAR DE ENTREGA: FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANI			
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.			
Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
La administración del contrato estará a cargo de:			
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".			
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.			
El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.			
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.			
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.			

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	1	5	0	340	30	1	7	7.042.000
						Total:			7.042.000

Marcelo Schneider	17/09/2018	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Universidad Nacional de Itapúa FACULTAD DE HUMANIDADES UNI Dpto. Administrativo Encarnación - Paraguay

Cabrera
Jefe de Departamento
Facultad de Humanidades

Instalaciones
TECNICAS
RUC: 4327886 - 8

	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 03/2018	O.C. Institucional N° 003

Nivel de Entidad: 28 — **Fecha de Emisión:** 17/09/2018

Entidad: 4 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Unidad Compradora (Código SICP): 1047

ID del Llamado: 338485 — **Tipo de Procedimiento: Contratación Directa**

Descripción del Llamado: "Adquisición de materiales eléctricos"

Proveedor: MARCELO ALFREDO SCHNEIDER ESCOBAR — **RUC: 4327886-8**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	76	Lámpara Flourescente	Unidad	SYLVANIA	CHINA	140	5.250	735.000
2	77	Arrancador para flourescente	Unidad	SYLVANIA	CHINA	50	900	45.000
3	78	Reactancia eléctronica 40 watt.	Unidad	ELEKTRON	NACIONAL	20	15.000	300.000
4	79	Pila alcalina 9 Volt, p/ micrófono	Unidad	RAYOVAC	CHINA	30	15.000	450.000
5	80	Foco económico (ver especificaciones en plantilla)	Unidad	VCP	CHINA	15	80.000	1.200.000
6	81	Porta foco. Campana en policarbonato de 12" (30 cm de diámetro) con gancho, para bombilla de base E27 de cerámica, con foco bajo consumo de 85 W.	Unidad	VCP	CHINA	6	310.000	1.860.000
7	82	Cable multifilar de 6 mm por rollo de 100 mts	Unidad	INDUSCABO	BRASIL	6	325.000	1.950.000
8	83	Cable multifilar de 4 mm por rollo de 100 mts	Unidad	INDUSCABO	BRASIL	6	230.000	1.380.000
9	84	Cable multifilar de 2 mm por rollo de 100 mts	Unidad	INDUSCABO	BRASIL	4	120.000	480.000
10	85	Cable canal adhesivo, 20 x10 mm de 2 mts. c/u	Unidad	RELUX	CHINA	69	7.500	517.500
11	86	Supresor de pico con prolongador	Unidad	SAT/MEGSTAR	CHINA	10	34.000	340.000
12	87	Enchufe triple	Unidad	RELUX	CHINA	25	4.250	106.250
13	88	Cable HDMI Proyector-notebook	Unidad	F1	CHINA	10	55.000	550.000
14	89	Cable UTP Cat 5e para redes, par trenzado no apantallado	Unidad	VCP	CHINA	1	460.000	460.000
15	90	Ficha RJ 45, caja de 100 unid.	Unidad	RELUX	CHINA	1	180.000	180.000
16	91	Ficha RJ 11, caja de 50 unid.	Unidad	VCP	CHINA	1	107.500	107.500
17	92	Ficha RJ 9, caja de 50 unid.	Unidad	VCP	CHINA	1	90.000	90.000
						TOTAL		10.751.250

SON GUARANÍES: Diez millones setecientos cincuenta y un mil doscientos cincuenta guaraníes.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 17/09/2018	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 (cinco) días corridos contados a partir de la recepción de la orden de compra

LUGAR DE ENTREGA: Dpto. Administrativo Facultad de Ciencias Jurídicas

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[SI/NO]	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. Administrativo Facultad de Ciencias Jurídicas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	1	6	0	340	30	1	7	10.751.250
						Total:			10.751.250

Marcelo Schneider Instalaciones TECNICAS RUC: 4327886 - 8	17/09/2018	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Universidad Nacional de Itapúa – Facultad de Ciencias Jurídicas – Dpto. Administrativo

María Elena García
Facultad de Ciencias Jurídicas - UNI
Enc. Dpto. Administrativo

Obs. 1 Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Unidad Operativa de Contrataciones

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS Nº 005/2018	O.C. Institucional Nº 0/2018

Nivel de Entidad:	28	**Fecha de Emisión :**	17/09/2018
Entidad:	*Universidad Nacional de Itapúa*		
Unidad Compradora (Código SICP)	1047		
ID del Llamado:	338.485	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa
Descripción del Llamado: Adquisición de Materiales Electricos			
Proveedor:	Marcelo Schneider	**RUC:**	4327886-8

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	93	Foco económico (Ver Expecificaciones en plantilla	Unidad	ligh/vcp	CHINA	12	90.000	1.080.000
2	94	Alumbrado público abierto 250 w con soporte brazo de 1,00m a 1,50m Con Foco bajo Consumo	Unidad	VCP	CHINA	10	155.000	1.550.000
4	95	Celulas fotovoltaicas o fotocelulas con base soporte (Con Soporte)	Unidad	relux	CHINA	10	45.000	450.000
5	96	Cable de 4 mm rollos de 100metros multifilar	Unidad	induscabo	Brasil	7	230.000	1.610.000
6	97	Cable de red UTP rollos de 100metros	Unidad	VCP	CHINA	9	230.000	2.070.000
7	98	Cable de 2mm rollos de 100metros	Unidad	induscabo	Brasil	14	120.000	1.680.000
8	99	Capacitor para ventilador de techo	Unidad	vcp	CHINA	37	5.500	203.500
9	100	Cable prolongador de 2mm protegido de 50 metros	Unidad	induscabo	Brasil	6	125.000	750.000
10	101	Reactancia para tubos fluorescentes	Unidad	elektron	Nacional	46	14.500	667.000
11	102	Reactancia Electronica	Unidad	elektron	Nacional	200	12.000	2.400.000
12	103	Lampara Fluorescente	Unidad	Sylvania	CHINA	687	5.250	3.606.750
						TOTAL		16.067.250

SON GUARANÍES: **Guaranies Dieciseis millones sesenta y siete mil doscientos cincuenta----------**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 17/09/2018	Hasta:Hasta el Cumplimiento Total de las Obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 días hábiles

LUGAR DE ENTREGA: Campus Universitario de la Universidad Nacional de Itapúa.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[SI/NO]	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Las Dirección Administrativa de la Facultad

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	1	7	0	340	30	1	7	16.067.250
						Total:			16.067.250

Marcelo Schneider	17/09/2018	Carlos A. Benítez Jefe de Unidad DAF-UNI
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

FALOR

Instalaciones
TECNICAS
RUC: 4327886 - 8

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1.009/96
Facultad de Ciencias y Tecnología

Membrete de la Institución		ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 7	O.C. Institucional Nº _____

Nivel de Entidad:	28	**Fecha de Emisión :**	
Entidad:	04 Universidad Nacional de Itapúa		
Unidad Compradora (Código SICP)		1047	
ID del Llamado:	338485	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa
Descripción del Llamado:	ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS		
roveedor:	MARCELO ALFREDO SCHNEIDER ESCOBAR	**RUC:**	4327886-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	104	Lampara fluorecente	Unidad	sylvania	china	101	5.250	530.250
2	105	Reactancias electrónicas de 40W	Unidad	elektron	nacional	24	15.000	360.000
3	106	Reactancias para equipo fluorecentes	Unidad	elektron	nacional	20	14.500	290.000
4	107	Porta foco doble de pared con sensor de movimiento	Unidad	vcp	china	8	75.000	600.000
5	106	Enchufe triple	Unidad	relux	china	10	4.250	42.500
6	109	Ficha macho	Unidad	relux	china	10	2.700	27.000
7	110	Ficha Hembra	Unidad	relux	china	10	2.700	27.000
8	111	Cable aislado de 1 mm x 100 metros	Unidad	induscabo	brasil	1	70.000	70.000
9	112	Cable aislado de 2 mm x 100 metros	Unidad	induscabo	brasil	1	120.000	120.000
10	113	Cable aislado de 4 mm x 100 metros	Unidad	induscabo	brasil	1	230.000	230.000
11	114	Foco económico	Unidad	vcp/light	china	10	15.000	150.000
12	115	Llave seector de velocidad para ventilador de techo de 5 velocidad	unidad	flight	indu	4	35.000	140.000
13	116	Equipo de luz de emergencia 220 volts. 50 hz. Tubo fluorescente de 20 W. Encendido automatico.	unidad	light	china	7	80.000	560.000
14	117	Cinta aisladora de vinilo para M/T	unidad	3m	brasil	10	5.700	57.000
15	118	Supresor de pico con prolongador para 6 tomas corrientes con cables de 10 m	unidad	satmegstar	china	10	35.000	350.000
16	119	Cable VGA de 4 metros	unidad	f1	china	4	85.000	340.000
17	120	Toma corriente(de 3 toma)	unidad	elektron	nacional	7	15.000	105.000
		TOTAL						**3.998.750**

SON GUARANIES: Tres millones novecientos noventa y ocho mil setecientos cincuenta.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA		Desde:	Hasta: El cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 días hábiles

LUGAR DE ENTREGA: Departamento Administrativo Facultad de Ciencias y Tecnología- Campus de la Universidad Nacional de Itapúa

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[SI/NO]	Porcentaje:		[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. Administrativo Facultad de Ciencias y Tecnología

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ___5__% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	1	8	-	340	30	1	7	3.998.750
						Total:			3.998.750

Marcelo Schneider	17/09/2018	Viviana Pacheco
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, donde corresponda.

Universidad Nacional de Itapúa – Facultad de Ciencias y Tecnología – Vicedecanato – Encarnación - Paraguay

Instalaciones
TECNICAS
RUC: 4327886 - 8

Bioq. Viviana Pacheco
Vicedecanato
Ciencias y Tecnologia

CYT